



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 99176

Acta 27

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP. vs. HERNANDO SANDOVAL.

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Gloria Ximena Arellano Calderón, con Tarjeta Profesional n.º 123.175 como apoderada general de la parte recurrente, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de a Protección Social - UGPP, en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º 0172 de 17 de enero de 2023, rendida ante la Notaría 73 del círculo de Bogotá D.C.

Es admisible el presente recurso.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



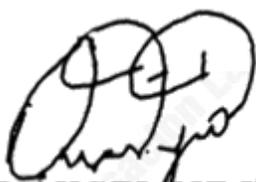
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de julio de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **116** la
providencia proferida el **26 de julio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **1 de agosto de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **26**
de julio de 2023

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **2 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: **UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.**

SECRETARIA _____